



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

Junta Especial Número Dos

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.2/71/2024

QUEJOSO: SERVICIOS PRENDARIOS LATINOAMERICANOS Y ALONSO ALFARO SÁNCHEZ

TERCERO INTERESADO: NOÉ CAMACHO RESÉNDIZ

EXPEDIENTE LABORAL: J.2/822/2019

QT. 125/2024

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ASIMISMO SE NOTIFICA Y EMPLAZA A JUICIO DE GARANTÍAS A LOS TERCEROS INTERESADOS: ADMINISTRADORA GLOBAL DE PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO RJC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERVICIOS PRENDARIOS ALSOVA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PALMAS INTEGRA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE ALFARO SÁNCHEZ, SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL EL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO EL DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA COPIA DEL ESCRITO DE GARANTÍAS, ACUERDOS DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2), ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, Y DEL PRESENTE PROVEÍDO.

EXPEDIENTE LABORAL: J.2/61/2022

ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ VS. GRUPO CONCRETERO XINANTECATL, S. DE R.L. DE C.V. SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL, SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL INFORMA QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO SIGNADO POR EL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON EL QUE SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.2/78/2024

EXPEDIENTE LABORAL: EDJ2/44/2023

QUEJOSO: PEDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

JUICIO DE AMPARO: 1155/2024

SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL, SE INFORMA QUE SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR EL QUEJOSO; SE REQUIERE A ESTA AUTORIDAD LABORAL PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, DEBERÁ EXPONER LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE ESTIME PERTINENTES PARA SOSTENER LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO Y LA CONSTITUCIONALIDAD O LEGALIDAD DEL ACTO RECLAMADO. FIJANDO LAS



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

TOCA DE AMPARO: TADJ2/51/2024

QUEJOSO: ADMINISTRADORA GLOBAL DE PERSONAL, S.A. DE C.V. Y/O

TERCERO INTERESADO: NOÉ CAMACHO RESÉNDIZ

EXPEDIENTE: J.2/822/2019

DT. 795/2024

SE NOTIFICA A **LAS PARTES**, EL ACUERDO DE FECHA **SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO** EN EL CUAL, SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL, INFORMA QUE ESTA JUNTA NO REALIZO CORRECTAMENTE LA CERTIFICACIÓN, POR LO QUE REQUIERE A ESTA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CERTIFIQUE NUEVAMENTE LA DEMANDA DE AMPARO, EN LA QUE PRECISE LAS FECHAS CORRECTAS DE LA NOTIFICACIÓN DEL LAUDO RECLAMADO A LOS AQUÍ QUEJOSOS Y LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE ESA FECHA Y LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA. DEVOLVIENDO PARA TAL EFECTO EL ORIGINAL DE LA DEMANDA DE AMPARO Y EL EXPEDIENTE LABORAL J.2/822/2019.

TOCA DE AMPARO: TADJ2/63/2024

QUEJOSO: MAGDALENA GARCÍA MARTÍNEZ

TERCERO INTERESADO: UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM DEL ESTADO DE MÉXICO, S.C. Y/O

EXPEDIENTE: J.2/142/2018

DT. 872/2024

SE NOTIFICA A **LAS PARTES**, EL ACUERDO DE FECHA **DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL, SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL, REQUIERE A ESTA JUNTA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS REMITA LOS CITATORIOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA EN PROVEIDO DE VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EXPEDIENTE: J.2/507/2017

MARÍA ESTHER VÁZQUEZ ÁVILA VS. GEO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. Y OTROS. SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ASÍ COMO A LOS DEMANDADOS GEO EDIFICACIONES S.A. DE C.V. Y/O CORPORACIÓN GEO, S.A.B. DE C.V. EL ACUERDO DE FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL, SE DA CUENTA QUE A LA PARTE ACTORA LE ESTA TRANSCURRIENDO EL TERMINO PARA PROPORCIONAR EL DOMICILIO DE LOS CODEMANDADOS FÍSICOS PARA NOTIFICARLOS Y EMPLAZARLOS A JUICIO, QUEDANDO SUBSISTENTE EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS, ASIMISMO COMO LO SOLICITA LA PARTE DEMANDADA EXPÍDANSE A SU COSTA LAS COPIAS SIMPLES QUE SOLICITA.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.2/65/2014

QUEJOSO: OMAR SÁNCHEZ REYES

TERCERO INTERESADO: CONCRETOS PARMA, S.A. DE C.V. Y OTROS



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

EXPEDIENTE LABORAL: J2/460/2018

SE NOTIFICA A **LAS PARTES**, EL ACUERDO DE FECHA **TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, ASIMISMO, SE NOTIFICA Y EMPLAZA JUICIO DE GARANTÍAS AL TERCER INTERESADO: **CONCRETOS PARMA, S.A. DE C.V.** SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL EL ACUERDO DE FECHA **OCHO DE MAYO DEL VEINTICUATRO**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, COPIA DEL ACUERDO DE FECHA **OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** Y DEL PRESENTE.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.2/232/2023

EXPEDIENTE LABORAL: J2/155/2015

JORGE EDUARDO GONZALES ROJAS

VS

ADMINISTRADORA DE TRANSPORTISTAS Y SITIOS DEL ESTADO DE MÉXICO S.A. DE C.V.

PRAL. 1258/2023-V

SE NOTIFICA A **LAS PARTES**, EL ACUERDO DE FECHA **VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN EL CUAL Y VISTO EL ESCRITO DE CUENTA SE TIENE A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES SOLICITANDO UNA PRÓRROGA DE MÍNIMO TREINTA DÍAS NATURALES, CON LO CUAL SE SOLICITA ACLARE TAL SITUACIÓN POR LO QUE SE DEBERÁ GIRAR ATENTO OFICIO A LA MISMA A EFECTO DE ACLARAR SU PETICIÓN Y EN SU CASO DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE EL DESBLOQUEO DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DENISSE ARELY NAVARRETE MAYA**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

Junta Especial Número Tres

EXPEDIENTE: J.3/526/2017

JUAN ALFREDO JURY ESTEFAN

V.S.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS NUEVE DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE COTEJO Y COMPULSA OFRECIDO POR LA DEMANDADA.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.3/44/2024

EXPEDIENTE: J.3/22/2020

QUEJOSO: SPORT CITY, S.A. DE C.V.

TERCERO INTERESADO: ELSA BOLAÑOS GUTIÉRREZ

DT. 517/2024

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL SEÑALA SE DEVUELVEN EL EXPEDIENTE HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE EL REFERIDO EXPEDIENTE NO SE HA DEVUELTO EN VIRTUD DE QUE ESTÁ RELACIONADO CON EL DT. 253/2023 EL CUAL SE ENCUENTRA TURNADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.3/280/2023

EXPEDIENTE: J.3/144/2013

QUEJOSO: EDWIN LÓPEZ JIMÉNEZ

TERCERO INTERESADO: INTERCUVI MEXICANA, S.A. DE C.V.

DT. 1735/2023

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL SEÑALA QUE SE REMIRAN LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ASI COMO CUALQUIER OTRA CONSTANCIA O ANEXO QUE CORRESPONDA AL EXPEDIENTE J.3/144/2013.

EXPEDIENTE: J.3/242/2019

RICARDO ALVAREZ NAVA

V.S.

CENTRO EDUCATIVO METEPEC (NOMBRE COMERCIAL)

SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE COPIAS AL CODEMANDADO FISICO, PREVIA FIRMA QUE POR SU RECIBO OBRE EN AUTOS.



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

EXPEDIENTE: J.3/307/2017

ROSA ELENA PLATA PADILLA

VS

ROSA ELIA SUBDIAZ AGÜERO Y/O

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL GIRA EXHORTO A LA SIMILAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE GIRE OFICIO A TELCEL.

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/355/2013

ESCOBAR RODRIGUEZ ALFREDO

VS

GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA SIMILAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DESAHOGAR EL MEDIO DEL PERFECCIONAMIENTO CONSISTENTE EN EL COTEJO Y COMPULSA

EXPEDIENTE: J.3/267/2020

ALBERTA GAYTAN DURAN

VS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

SE LE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE LE OTORGA UN TERMINO DE TRES DÍAS A LA PARTE DEMANDADA A EFECTO DE PROPORCIONAR EL DOMICILIO DEL TERCER INTERESADO ASEGURADORA GNP SEGUROS.

EXPEDIENTE: J.3/475/2020

TEODORO ZAPATA VÁZQUEZ

VS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA GIRAR EXHORTO RECORDATORIO A LA SIMILAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: J.3/659/2019

ARACELI ZEPEDA CARRASCO

VS

AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.3/52/2024

PRAL. 493/2024-III

SE LE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA, EL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD FEDERAL



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

EN SU PUNTO ÚNICO RESUELVE: LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A AUTOFINANCIAMIENTO DE AUTOMÓVILES MONTERREY, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: J.3/61/2022 (ANTES J.5/531/2018)

FLOR DE MARÍA MONROY GONZALEZ

VS

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DEL PROMOVENTE DEL CUAL SE DESPRENDE QUE LA PARTE ACTORA PROMOVIÓ AMPARO INDIRECTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO

EXPEDIENTE: J.3/619/2020

IRMA MOLINA MENDEZ

VS

ISS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

PRAL.1899/2023

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD FEDERAL ADMITE RECURSO DE MERITO.

EXPEDIENTE: J.3/367/2018

GUSTAVO EMMANUEL RODRIGUEZ CABALLERO

VS

SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD (SEPSISA), S.A. DE C.V.

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO.

EXPEDIENTE: J.3/675/2015

GERARDO MARIANO CASTRO CALIXTO

VS

OPTIMO AUTOPARTES, S.A. DE C.V.

PRAL. 1182/2023-VI

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD FEDERAL RESOLVIÓ EN SU PUNTO PRIMERO, SE CUMPLIÓ LA EJECUTORIA DE AMPARO DECRETADO.

TOCA DE AMPARO: T.A.I.J.3/78/2024

QUEJOSO: FLOR DE MARÍA MONROY GONZALEZ

TERCERO INTERESADO: CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/61/2022 (ANTES J.5/531/2018)

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD FEDERAL SEÑALA LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.3/6/2024

QUEJOSO: EUGENIO SUAREZ MIRAFUENTES

TERCERO INTERESADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

EXPEDIENTE LABORAL: J.3/797/2019

DT. 80/2024

SE LE NOTIFICA A LAS PARTES, EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDADA DE AMPARO PROMOVIDA POR EUGENIO SUAREZ MIRAFUENTES.

**LIC. ANDRES ALBARRAN ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

Junta Especial Número Cuatro

EXPEDIENTE: J.4/375/2018

ESCARLE IVONNE TINAJERO BÁRCENAS VS SPIRIT MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. Y/O.S.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ACUERDO DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE LE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, DE DEBIDAMENTE IMPULSO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, APERCIBIDA QUE PARA EL CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA ANTE LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA, SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.-

EXPEDIENTE: J.4/301/2019

I.A.G.C. VS WORKSLOG, S.A. DE C.V.- SE NOTIFICA AL TERCER INTERESADO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA REINSTALACIÓN DEL ACTOR ISRAEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMPUZANO EN EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA, APERCIBIENDO A LA PARTE ACTORA QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER SE LE TENDRÁ POR PEDIDO SU DERECHO PARA SER REINSTALADO CON POSTERIORIDAD Y LE DEJARAN DE CONTAR LOS SALARIOS CAÍDOS, Y A LA PARTE DEMANDADA QUE EN CASO DE QUE EL ACTOR NO SEA REINSTALADO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA SE LE TENDRÁ POR OFRECIDO DE MALA FE.

EXPEDIENTE: J.4/242/2020

ILDEFONSO ISIDRO SERRANO VILLEGAS VS AUTOTRANSPORTES TOLUCA CAPULTITLAN TRIANGULO ROJO, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE AL ACTOR ILDEFONSO ISIDRO SERRANO VILLEGAS POR DESISTIDO A SU MAS ENTERO PERJUICIO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y PRESTACIONES INTENTADAS EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA PRESENTADA ANTE ESTA JUNTA EL 13 DE JULIO DEL AÑO 2020 EN CONTRA DE AUTOTRANSPORTES TOLUCA CAPULTITLAN TRIANGULO ROJO, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR CARECER DE MATERIA, PREVIO REGISTRO QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO.-

EXPEDIENTE: J.4/84/2020

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.4/40/2023



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL: DT. 1372/2023

JUAN JOSÉ PORCAYO SAMANIEGO Y/O VS CLUTCH Y FRENOS ESQUIVEL HERMANOS S.A. DE C.V.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ACUERDO DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL EN ATENCIÓN AL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS, ASÍ COMO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ADVIERTE EN SU PUNTO RESOLUTIVO: "... ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CLUTCH Y FRENOS ESQUIVEL HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" POR LO QUE SE LE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, DE DEBIDAMENTE IMPULSO AL PROCEDIMIENTO, APERCIBIDA QUE PARA EL CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACIÓN ALGUNA ANTE LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA, SE ARCHIVARA EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS JURÍDICO.-

EXPEDIENTE: J.4/18/2020

TOCA DE AMPARO: T.A.D.J.4/29/2023

EXPEDIENTE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO: DT. 1050/2023

MARCO ANTONIO QUINTANA REYES Y/O VS DISTRIBUIDORA ADOMAQ, S.A. DE C.V. Y/OS.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA EMITIDA EN FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, DE LA QUE SE ADVIERTE EN SU PUNTO RESOLUTIVO_ "... ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A MARCO ANTONIO QUINTANA REYES, CONTRA EL ACTO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO".

EXPEDIENTE: J.4/86/2022

GUADALUPE JUÁREZ SÁNCHEZ VS GRUPO JACOSAN ASIM, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA NUEVE DE MAYO Y CINCO DE JUNIO AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DEL MTRO. HUMBERTO RÍOS RUIZ, COORDINADOR DE ATENCIÓN A AUTORIDADES "B" DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MEDIANTE OFICIO RECIBIDO A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DE ESTA JUNTA EL OCHO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN EL QUE INFORMA QUE SE REALIZO EL DESBLOQUEO DE LAS CUENTAS A NOMBRE DE LA DEMANDADA PROPIMEX, S DE R.L. DE C.V., **ASÍ MISMO** SE TOMA CONOCIMIENTO QUE EL H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, EN CONSECUENCIA SE TIENE POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE AMPARO SIN EXCESOS O DEFECTOS, ORDENANDO EL ARCHIVO.



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

EXPEDIENTE: J.4/168/2022

KARLA MARGARITA SANTANA OCHOA VS SUPERFICIES ELEMENT S.A. P.I. DE C.V.- SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SUPERFICIES ELEMENT S.A.P.I. DE C.V. Y/O LUCIANO PORTILLA POULIOT ACUERDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TIENE POR CELEBRADA LA AUDIENCIA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ACTA EN QUE SE ACTÚA, A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE RATIFICANDO EL ESCRITO INCIDENTAL DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, Y POR OFRECIDAS LAS PROBANZAS QUE PRECISA EN EL MISMO, AL POSIBLE PATRÓN SUSTITUTO SE LE TIENE DANDO CONTESTACIÓN AL INCIDENTE, ASÍ MISMO SE LE TIENE EXHIBIENDO LAS DOCUMENTALES QUE HACE AFERENCIA EN EL ESCRITO DE CUENTA, ASÍ MISMO A EFECTO DE MEJOR PROVEER, ESTA JUNTA SE RESERVA PARA EMITIR LA INTERLOCUTORIA CORRESPONDIENTE.-

EXPEDIENTE: J.4/139/2022

KEVIN ÁLVAREZ BENAVIDES VS HUIXQUILUCAN MOTORS, S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIÉNDOLE SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A BANCO AZTECA, S.A. I.B.M. PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA EL OFICIO DE ESTILO, INFORME A ESTA JUNTA SI LA CUENTA MENCIONADA CORRESPONDE A LA DEMANDADA HUIXQUILUCAN MOTORS, S.A. DE C.V. O SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LA C. NATIVIDAD HERNÁNDEZ OCHOA, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR E INCURRA EN DESACATO, A LA INSTITUCIÓN BANCO AZTECA, S.A. DE I.B.M. LE SERA APLICADA UNA MULTA DE VEINTE DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.-

EXPEDIENTE: C.S.J.J.4/682/2015

AGUILAR CHIMAL SAÚL VS ELMEX SUPERIOR, S.A. DE C.V.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE HASTA NUEVA PROMOCIÓN, EN RAZÓN DE QUE LA PARTE ACTORA HA DEJADO DE IMPULSAR EL PROCEDIMIENTO POR UN LAPSO SUPERIOR A DOS AÑOS, ESTO A PARTIR DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

EXPEDIENTE: J.4/445/2008

MINERVA LEOPOLDA HERNÁNDEZ UGALDE VS AVIOAMERICANA S.A. DE C.V. Y/O.- SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y AL TERCER INTERESADO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACUERDOS DE FECHAS SEIS Y TRECE DE JUNIO AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LOS CUALES SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN.-



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

EXPEDIENTE: J.4/416/2019

GUILLERMO SÁNCHEZ GARDUÑO VS SH 100, S.A. DE C.V.- SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIÉNDOLES SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ACUERDOS DE FECHA DOCE DE JUNIO AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LOS CUALES EN VIRTUD DE QUE, EL TESTIMONIO DE EJECUTORIA EMITIDA EN FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ADVIERTE EN SU PUNTO RESOLUTORIO "... ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A SH100, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ASÍ COMO A GUILLERMO SÁNCHEZ GARDUÑO, ASÍ MISMO SE TURNA EL PRESENTE EXPEDIENTE AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA EL EFECTO DE QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS PRECISADOS EN LA EJECUTORIA DE CUENTA.-

EXPEDIENTE: J.4/174/2022

J.G.R. VS FARMACIA VETERINARIA AMATEPEC, S.A. Y/O.- SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDOS DE FECHA DOCE DE JUNIO AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LOS CUALES EN VIRTUD DE QUE, DEL TESTIMONIO DE EJECUTORIA EMITIDA EN FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ADVIERTE EN SU PUNTO RESOLUTORIO "... ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A JAIME GONZÁLEZ ROSAS, POR LAS RAZONES JURÍDICAS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS, EN CONSECUENCIA SE DEJA INSUBSISTENTE EL LAUDO DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS Y SE TURNA EL PRESENTE EXPEDIENTE AL C. AUXILIAR DICTAMINADOR PARA EL EFECTO DE QUE EMITA EL PROYECTO DE LAUDO CORRESPONDIENTE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS PRECISADOS EN LA EJECUTORIA DE CUENTA, ASÍ MISMO SE TOMA CONOCIMIENTO QUE DE LA MISMA SE ADVIERTE EN SU PUNTO RESOLUTORIO "... ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A INTEGRADORA DE DESARROLLO RURAL DEL CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FARMACIA VETERINARIA AMATEPEC, SOCIEDAD ANÓNIMA Y SIERRA SUREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

EXPEDIENTE: T.A.I.J.4/33/2024

EXPEDIENTE LABORAL: J.4/585/2019

EXPEDIENTE DEL JUZGADO: PRAL. 846/2024-VII

QUEJOSO JOSÉ LUIS AGUIRRE AVILÉS

TERCER INTERESADO: NO EXISTE

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL OFICIO REMITIDO A ESTA JUNTA, DICTADO POR EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS AUTOS DE JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EN EL QUE SEÑALO: "...ÚNICO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS AGUIRRE AVILÉS.-

**LIC. LUIS EDUARDO FUENTES JAIMES
C. SECRETARIO DE ACUERDOS**



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

Área de Ejecución, Junta Especial Número Cinco

TOCA DE AMPARO: T.A.D.A.E.J.5/36/2024

EXPEDIENTE: A.E.J.5/230/2022

QUEJOSO: CARLOS ALBERTO GÓMEZ TOMAS

TERCER INTERESADO: ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA LA INDUSTRIA PHARMACEUTICA

EXPEDIENTE DEL PRIMER TRIBUNAL DT 76/2024

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO QUE LA AUTORIDAD FEDERAL, DA CUENTA AL PLENO DE ESTA TRIBUNAL CON LA DEMANDA Y ANEXOS PARA QUE DETERMINE LO QUE CORRESPONDA EN CUANTO A LA COMPETENCIA O INCOMPETENCIA, PARA CONOCER DE LA CITADA DEMANDA.

EXPEDIENTE: T.A.D.A.E.J.5/48/2024

QUEJOSO: DOMINGO MEJÍA CALERA

TERCEROS INTERESADOS: ENRIQUE GARCÍA MERCADO

EXPEDIENTE LABORAL: A.E.J.5/386/2022

SE NOTIFICA A LA PARTE QUEJOSA DOMINGO MEJÍA CALERA EL ACUERDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ASIMISMO SE NOTIFICA Y EMPLAZA A JUICIO DE GARANTÍAS AL TERCER INTERESADO ENRIQUE GARCÍA MERCADO POR MEDIO DE PUBLICACIÓN QUE SE HAGA EN EL BOLETÍN LABORAL DE ESTA JUNTA Y EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE AMPARO, DEL ACUERDO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SECRETARIA DE ESTA JUNTA.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/477/2023

ANTECEDENTE: J.3/220/2017

JOSÉ ALFREDO CASTILLO SÁENZ VS. SEGURIDAD PRIVADA TELESCOPIC, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE EXPÍDANSE A SU COSTA COPIAS SIMPLES Y CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE SE SOLICITAN. POR ÚLTIMO SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO Y EXHORTO A LA OFICINA REGIONAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE INFORME LO SOLICITADO; QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA PARA QUE DILIGENCIE DICHOS OFICIO Y EXHORTO.



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

EXPEDIENTE: A.E.J.5/405/2022

ANTECEDENTE: J.3/439/2015

MANUEL RAFAEL CACHO LÓPEZ VS. WENDY ELIZABETH MURILLO VÁZQUEZ Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER PARA QUE REMITA A ESTA JUNTA LA CANTIDAD RETENIDA A LA CUENTA BANCARIA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁ HACERLO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL TRABAJADOR.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/68/2023

ANTECEDENTE: J.1/561/2020

ESTEBAN RAMÍREZ AGUIRRE VS. DANA DE MÉXICO CORPORACIÓN, S. DE R.L. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE COMO SE ADVIERTE DE AUTOS, ESPECÍFICAMENTE DEL OFICIO DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, MANIFIESTA QUE NO CORRESPONDE E NOMBRE DE LA MORAL Y EL RFC PROPORCIONADOS POR LA PARTE ACTORA, POR LO QUE UNA VEZ QUE PROMUEVA CONFORME A DERECHO SE ACORDARA LO QUE CORRESPONDA.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/308/2023

ANTECEDENTE: J.2/575/2018

DANIEL SÓCRATES ROMERO OJEDA VS. RODRÍGUEZ TOLOSA Y ASOCIADOS, S.C. Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.C. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX PARA QUE REMITA A ESTA JUNTA LA CANTIDAD RETENIDA A LA CUENTA BANCARIA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁ HACERLO MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL TRABAJADOR.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/204/2023

ANTECEDENTE: J.1/260/2020

RUBÉN ZEPEDA VILCHIS VS. NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA NACIONAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V. Y/O MIRIAM ISSA TAFFICH, EL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

EXPEDIENTE: A.E.J.5/17/2024

ANTECEDENTE: J.4/239/2018

FRANCISCO HERNÁNDEZ VARGAS VS. FORMACIÓN PERSONALIZADO EN VIGILANCIA, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EL ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE SUSTITUCIÓN PROCESAL.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/153/2023

ANTECEDENTE: J.1/673/2014

ISRAEL DÍAZ DÍAZ VS. RANGEL INNOVACIONES, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE RECONOCE PERSONALIDAD A LOS PROFESIONISTAS QUE SE SEÑALAN COMO APODERADOS LEGALES DE LA PARTE DEMANDADA, ASÍ MISMO COMO LO SOLICITA EXPÍDANSE A SU COSTA COPIAS SIMPLES Y CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE SOLICITA. ASÍ MISMO SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE EN ATENCIÓN A LAS MANIFESTACIONES DEL PROMOVENTE ASÍ COMO A SU SOLICITUD, LA MISMA DEVIENE IMPROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE TAL Y COMO LO ARGUMENTA EL PROMOVENTE, EN EL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE ORDENA NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL A LA PARTE DEMANDADA Y EN RAZÓN ACTUARIAL DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO DE LA ADSCRIPCIÓN ASENTÓ QUE SE CONSTITUYO EN EL DOMICILIO SEÑALADO, ASENTANDO ADEMÁS QUE PROCEDIÓ A NOTIFICAR EL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PROCEDIENDO A FIJAR UNA COPIA DEL MISMO EN LA PUERTA DE ENTRADA, POR LO QUE DICHA NOTIFICACIÓN SE ENCUENTRA APEGADA A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 744 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. POR OTRO LADO, EN RELACIÓN CON LAS NOTIFICACIONES DE FECHAS SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PROMOVENTE QUE TAL Y COMO LO MENCIONA, SE DESPRENDE DE LAS MISMAS QUE SE NOTIFICO A LA DEMANDADA LOS ACUERDOS RESPECTIVOS TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LAS RAZONES ACTUARIALES EN EL APARTADO DONDE SE MENCIONA LOS AUTOS A CUMPLIMENTAR Y QUE CONTIENEN TALES FECHAS. CON TODO LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS NOTIFICACIONES ALUDIDA SE ENCUENTRAN REALIZADAS CONFORME A DERECHO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 744 DE LA LEY FEDERA DEL TRABAJO. TAMBIÉN SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA RANGEL INNOVACIONES, S.A. DE C.V. Y/O ARMANDO ERICK RANGEL ÁVILA EL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE LA PARTE ACTORA SE DA POR PAGADO EN SU TOTALIDAD DEL PRESENTE JUICIO EN VIRTUD DE QUE DE MANERA EXTRAJUDICIAL HA RECIBIDO DIVERSAS CANTIDADES Y A LA FECHA NO SE LE ADEUDA CANTIDAD ALGUNA DERIVADA DEL ALUDO DE FECHA OCHO DE



Tomo I, Año MMXXIV, Núm. CVIII

Toluca, México, a 14 de junio de 2024

JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO Y AUTO DE EJECUCIÓN DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y QUE INCLUYEN LOS SALARIOS CAÍDOS. ORDENÁNDOSE GIRAR OFICIO A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA DE VALORES A TRAVÉS DEL SIARA PARA QUE SE SIRVA DESBLOQUEAR LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL DEMANDADO, YA QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE EMBARGO. POR ULTIMO SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE EXPÍDANSE A SU COSTA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE SOLICITA.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/44/2023

ANTECEDENTE: J.4/75/2022

KARLA REYES AGUIRRE VS. FARMACIA GI, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA FARMACIAS GI, S.A. DE C.V. Y/O FARMACIAS GI EL ACUERDO DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

EXPEDIENTE: A.E.J.5/94/2024

ANTECEDENTE: J.4/649/2018

MARÍA ELENA LÓPEZ RAMÍREZ VS. GRUPO MARMEX, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 686 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE CORRIGE EL ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE DEBERÁ QUEDAR INSERTO COMO SI A LA LETRA DIJERE ANEXANDO AL PRESENTE COPIA CERTIFICADA DEL LAUDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ESCRITO DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO Y DEL PRESENTE ACUERDO, LO ANTERIOR SIN QUE IMPLIQUE QUE ESTA JUNTA SE ENCUENTRE REVOCANDO SUS PROPIAS RESOLUCIONES.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ARCHUNDIA GOROSTIETA**